



12 ABR 2019

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 391 -2019-RASS

Santiago de Surco,

12 ABR. 2019

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Carta de fecha 11 de abril de 2019, la Resolución N° 009-2019-RASS del 01 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 009-2019-RASS del 01ENE2019, se designó a MARCO ANTONIO MANSEN VASQUEZ en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Talento Humano, nivel F-1, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Carta de fecha 11 de abril de 2019 MARCO ANTONIO MANSEN VASQUEZ presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Talento Humano;

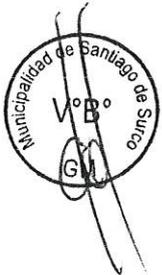
Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RÉSUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de MARCO ANTONIO MANSEN VASQUEZ en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión del Talento Humano**, nivel F-1, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JÉAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

JPCP/LEPDP/lmt